



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DIAZ BUGUEÑO JAIME JAVIER

DECRETO (E) N° 569

CHILLAN VIEJO, 27.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 1699 del 27.03.2013, que aprueba contrato de trabajo, con carácter definido a contar del 01.03.2013 al 31.12.2013, conforme al Proyecto Sep.

c) Decreto Alcaldicio N° 440 del 20.01.2014, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, conforme al Proyecto Sep.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 21.01.2014, por Sr(a). **DIAZ BUGUEÑO JAIME JAVIER**, Encargado de Laboratorio de Informatica en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**DIAZ BUGUEÑO JAIME JAVIER**, Cédula de Identidad N° 05.421.001-9, Encargado de Laboratorio de Informatica en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 21.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil (01.03.2013 al 01.03.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / HHH / MPF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.